



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
j56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., nueve (9) de octubre de dos mil veintitrés (2023).
REF: PROCESO: 1100131030-47-2023-00258-00.

Conforme al informe secretarial que antecede, este Despacho dispone:

PRIMERO: Obre en autos respuesta de la Dian obrante en Archivo 010 del expediente digital.

SEGUNDO: DECRETAR el secuestro del inmueble identificado con FMI No. 50N-20543542, comoquiera que se verificó la anotación del embargo en el registro público.

Se señala como fecha de la diligencia el 2 de noviembre de 2023.

Se designa como secuestre a CUSTODIAMOS COLOMBIA S.A.S. Señálense como honorarios por la diligencia la suma de un (1) smlmv. Secretaría informe al designado.

Ofíciase a la Policía Nacional para que designe personal que acompañe la diligencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez